CERTIFICACIÓN

1002.171.7

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisado el archivo de la licencia urbanística, *por medio de la cual se aprueba licencia de construcción No. 359*, al predio ubicado en la CALLE 17 No. 14-05, la cual fue emitida mediante Recibo No. 17272 fechada el día veintisiete (27) de octubre de 1997.

De manera que, con base en el referido expediente documental se pudo constatar que, dicho acto administrativo quedó ejecutoriado por conducta concluyente, desde la fecha de su elaboración, veintisiete (27) de octubre de 1997, al señor JOSÉ ABELARDO ARBELÁEZ SALGADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 17057908, en calidad de propietario; asimismo, no se tiene evidencia que contra este se haya interpuesto recurso alguno.

De tal forma que, conforme con lo establecido en el numeral 1 del artículo 62 Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, dicho acto administrativo habría quedado debidamente ejecutoriado el día once (11) de noviembre de 1997.

La presente se expide a solicitud del interesado el día diecisiete (17) del mes de febrero de 2021.

SONIA SIDNEY RUIZ GARCÍA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Elaboró: Libardo Palechor Ruiz
Cargo: Técnico Administrativo

Revisó y Aprobó: Pedro Julio Martínez Cristancho
Cargo: Profesional Universitario

RADICADO 2021103604 DEL 02/02/2021 correo electrónico: ventanillaunica@cccasanare.com

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

Yopal OCTUBRE 27 de 199 7.

Recibo No. 17272.

SECRETARIA DE PLANEACION Y VALORIZACION

Licencia de Construcción No. 359.

Re[illegible]ación Licencia de Construcción No. _____

Fecha: OCTUBRE 27 DE 1.997

Propietario: JOSE ABELARDO ARBELAEZ SALGADO.

Dirección: CALLE 17 No.14-05.

Escritura No. 1.123 de OCTUBRE 16/97.

Tipo de Obra: EDIFICIO SERVICAS LTDA.

No. Pisos TRES (3) Area Const. 231,44 Zona A.C.A.R. Frente 13,30ML.

Proyectista: ARQ. CAMPO ELIAS SUAREZ C. Mat. No. 25700-49852 CND.

Constructor Responsable ARQ. CAMPO ELIAS SUAREZ C. Carnet No. 25700-49852 CND.

Licencia de Construcción	Rbo. No.	17272.	Por $	49.296	Fecha	OCTUBRE 27/97.
Aprobación Planos	Rbo. No.	17272.	Por $	25.921	Fecha	OCTUBRE 27/97.
Paramento	Rbo. No.	-0-	Por $	-0-	Fecha	-0-
Remodelación	Rbo. No.	-0-	Por $	-0-	Fecha	-0-
Ocupación Vía	Rbo. No.	17272.	Por $	42.573	Fecha	OCTUBRE 27/97.
Otr[illegible]	Rbo. No.	-0-	Por $	-0-	Fecha	-0-

Observaciones: ESTA LICENCIA DEBERA SER NOTIFICADA PERSONALMENTE A LOS VECINOS DEL INMUEBLE Y LA PARTE RESOLUTIVA SERA PUBLICADA EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION O EN CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACION LEY 9-89 ART. 65.

ARQ. CARLOS A. MANRIQUE RODRIGUEZ
Secretario Planeación

Esta Licencia y los Planos Aprobados deben permanecer en la obra para ser presentados a los funcionarios competentes de la Secretaría de Planeación cuando estos sean solicitados;

La Construcción debe ceñirse estrictamente a los planos aprobados. Cualquier reforma o adición que no se someta a nueva aprobación será sancionada con suspensión de la obra, multas y/o demoliciones según determine la secretaría de planeación.

Esta licencia tiene una validez de DOS (2) AÑOS. *de la fecha de expedición.*

Prorrogable.

ALCALDIA MAYOR DE YOPAL

Secretaria de Planeación Municipal

El Suscrito Secretario de Planeación y Valorización Municipal de Yopal en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo 021/2000 y atendiendo la solicitud del (los) propietario (s), concede:

LICENCIA DE CONSTRUCCION COLECTIVA

NUEVA X RENOVACION_____ No.111

INFORMACION GENERAL

1.

PROPIETARIO: CAMARA DE COMERCIO
No. RADICACIÓN: FECHA DE RADICACION: MAY.29/03
PROYECTO : AMPLIACION CAMARA DE COMERCIO
DIRECCION : DIAG. 16 Nº 14-04

PREDIO : M. INMOBILIARIA: 470-43057
ESCRITURA N. : 1145/2002 No. LIC. ANTERIOR: _____
USO DEL SUELO: A.C.A.R. 02 _ ALTURA: _

PAGO DE IMPUESTOS

2.

ESTRATO 3 AREA DEL PREDIO: 89.00M2 AREA CONSTRUCCION: 442.12 M2

LICENCIA DE CONSTRUCCION $ 55,300.00 APROB.PLANOS $ -00- OTRO $ 155.346.00

CARACTERISTICAS GENERALES DE CONSTRUCCION

3.

AMPLIACION CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE QUE CONSTA DE : CUATRO AULAS, 1 AUDITORIO, CUATRO OFICINAS, 4 BAÑOS.

Es fiel copia al original que reposa en el Archivo de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Yopal
FECHA: 31 - Julio - 2019

RESPONSABLES TECNICOS

4.

ARQUITECTO PROYECTISTA:	ARQ., WILSON LOPEZ BOGOTA	M.P. N.25700-0447 CND.
CONSTRUCTOR RESP. :	ARQ. WILSON LOPEZ BOGOTA	M.P. N.25700-0447 CND.
INGENIERO :		

VIGENCIA

FECHA DESDE: 27-JUN-2003. A FECHA HASTA:26-JUN-2005.

5.

OBSERVACIONES : La presente licencia se expide bajo los siguientes preceptos :

6. Esta LICENCIA tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de su expedición
7. La presente LICENCIA se prorrogará por una vez, hasta máximo 12 meses a partir de la fecha de su ejecutoria sólo cuando se solicite la prórroga 30 días antes de su vencimiento previa certificación del constructor de la iniciación de la obra.
8. El titular será el responsable de las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con la presente licencia.
9. La presente LICENCIA recae sobre el inmueble y producirá todos sus efectos aun cuando éste posteriormente sea desenglobado, segregado,o fuere enajenado.
10. Esta LICENCIA perderá toda su fuerza ejecutoria cuando se presentaré alguno de los casos contemplados en el artículo 66 del Código Contencioso Administrativo.
11. El constructor se responsabilizará de ejecutar la obra de acuerdo a los planos aprobados, cumplir con los paramentos exigidos y las normes, según demarcación oficial, seguir aislamientos exigidos totalmente libres, anchos de vías y demás normas contempladas en el Acuerdo 021/2000. Además se responsabiliza por los perjuicios y daños que ocasionen a terceros y vecinos, asumiendo su reparación si a ello hubiere lugar.
12. Esta LICENCIA y los Planos Aprobados deben permanecer en la obra
13. El responsable de la obra garantizará estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público; la salubridad de las personas, seguridad social y la contratación de personas idóneas para su ejecución.
14. El titular de la presente LICENCIA, se obliga a instalar una valla con dimensión mínima de 0.50 mts. x 0.70 ml. En lugar visible de la vía más importante de sus frentes, indicando clase, vigencia y número de licencia, dirección, nombre del titular, descripción del desarrollo con número de unidades, nombre del Constructor Responsable. Dentro de los 5 días siguientes a la expedición de la licencia o en todo caso antes de iniciar obra. (Art.21 Decreto 2111-97)
15. El patio posterior debe quedar de 3.00 Mts. de aislamiento.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS ES CAUSAL DE SELLAMIENTO Y/O SANCIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.

Se expide en Yopal, a los